



Diputados UDI aprueban ley que restringe los “funerales narco”

POLÍTICA *Parlamentarios respaldaron la nueva normativa que limitará los actos fúnebres a un máximo de 24 horas.*

Los diputados de la bancada UDI que representan a la Región de Ñuble, Cristóbal Martínez y Marta Bravo, aprobaron esta semana una nueva ley que tendrá por finalidad restringir los denominados “funerales narco” en el país, considerando la peligrosidad que representan y la alteración del orden público -además de los delitos- que cometen la mayoría de sus participantes durante su desarrollo.

Al respecto, ambos parlamentarios explicaron que la iniciativa surgió con la finali-

dad de resolver una grave situación que se ha ido generando en distintas comunas, sobre todo en las zonas que registran una mayor presencia de organizaciones criminales, donde los funerales suelen extenderse incluso por más de una semana, lo que en algunos casos obligaba a muchos colegios a suspender sus clases.

Por lo mismo, los representantes del Distrito 19 decidieron apoyar el proyecto, que principalmente vendrá a establecer un plazo máximo de 24 horas para que los fune-



MARTÍNEZ Y BRAVO APROBARON LEY QUE LIMITA FUNERALES NARCO.

rales catalogados como de “alto riesgo” se lleven a cabo, cuyo velorio -además- deberá realizarse exclusivamente en un cementerio o un crematorio legalmente autorizado según el Código Sanitario, evitando así que se efectúe en un domicilio particular donde suelen lanzarse fuegos artificiales y disparos al aire durante varios días.

Pero además, la nueva ley

también establecerá que todos los delitos que se cometen en el marco de un funeral de estas características, como el tráfico o microtráfico de drogas, el porte o uso de armas y el lanzamiento de fuegos artificios, entre muchos otros, quedarán excluidos del grado mínimo de la pena, por lo que en caso de que el autor sea detenido arriesgará una condena mucho más alta. ❧